El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 5.172/2013

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1310/2012, a instancia de la parte actora Dª. Lara Rojas Dueñas contra Ricardo Barroso Hernández, Administración Concursal de Fomento Protección y Servicios S.L. y Fomento de Protección y Servicios S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Sra. Secretaria doña Victoria A. Alférez de la Rosa.- En Córdoba, a 4 de junio de 2013.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y habiéndose producido un error material en la fecha del señalamiento del presente procedimiento, se acuerda suspender los actos de conciliación o juicio, previstos para el día 4 de julio de 2013, a las 11,00 horas de su mañana; señalándose como nueva fecha en que tendrán lugar los mismos, la del día 9 de julio de 2013, a las 9,45 horas de su mañana.

Cítese de nuevo a las partes en litigio con las mismas advertencias y apercibimientos que ya le fueron efectuados en su día, sirviendo la notificación de esta resolución de citación en forma. Y a la empresa demandada Fomento de Protección y Servicios S.L. y a su representante legal D. Ricardo Barroso Hernández por medio de Edictos a publicar en el B.O.P. de esta Ciudad.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados Ricardo Barroso Hernández y Fomento de Protección y Servicios S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.